



UDECC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INFORME FINAL INVITACIÓN 002 DE 2020

32.-

INVITACION	N° 002 DE 2020 ✓	
OBJETO	DISEÑAR LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE INSTITUCIONALES DENOMINADOS RAZONAMIENTO ARGUMENTATIVO; EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN; COMUNICACIÓN Y PENSAMIENTO CRÍTICO PARA SER ALOJADOS EN LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL ✓	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE., según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 280 del 12 de febrero de 2020. ✓	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El termino de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver Modulo III.- DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 002 de 2020
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE.	Ver Modulo III.- DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 002 de 2020

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un Nombramiento", el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 13 de febrero de 2020, se publicaron a través de la página institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 002 de 2020 para "DISEÑAR LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE INSTITUCIONALES DENOMINADOS RAZONAMIENTO ARGUMENTATIVO; EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN; COMUNICACIÓN Y PENSAMIENTO CRÍTICO PARA SER ALOJADOS EN LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL".
2. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del Módulo I. - ASPECTOS GENERALES, el día 14 de febrero de 2020 NO se presentaron observaciones a los términos de la invitación N° 002 de 2020.
3. Que el día 19 de febrero de 2020, se recibieron observaciones extemporáneas a los términos de la invitación N° 002 de 2020.
4. Que, de acuerdo al Módulo I. - ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso en desarrollo de la Invitación N° 002 de 2020, el día 21 de febrero de 2020 se recibió una única propuesta:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Representante Legal OBDULIO CESAR VELÁSQUEZ POSADA C.C. 71617244 Representante Legal Suplente MAURICIO ROJAS PEREZ C.C. 19.187.088

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



INFORME FINAL INVITACIÓN 002 DE 2020

5. Que, el día 26 de febrero de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del Módulo I. - ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados de las evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas, de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros), los cuales fueron:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
1	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

6. Que, el día 02 de marzo de 2020 se recibieron observaciones y subsanabilidad a los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes por parte de la Universidad de la Sabana.
7. Que, según oficio del 03 de marzo de 2020, la Dirección jurídica indicó que: “la propuesta presentada por la Universidad de la Sabana, junto con su subsanación CUMPLE, con los requisitos jurídicos (...)”
8. Que, el día 03 de marzo de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del Módulo I. - ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados observaciones y subsanabilidad a los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, quedando los resultados de las evaluaciones habilitantes así:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
1	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	HABILITADA (presentó subsanación y subsanó)	HABILITADA	HABILITADA

9. Que, el día 09 de marzo de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del Módulo I. - ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados de la evaluación de los factores de calificación (puntaje) a la propuesta habilitada arrojando como resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES									
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN				
N°	Proponente	Técnica	Jurídica	Financiera	Económica (45 puntos)	Técnica adicional (45 puntos)	Incentivo a la industria nacional (5 puntos)	Incentivo a las MIPYME (5 puntos)	Puntaje total obtenido
1	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	45 puntos	0 puntos	5 puntos	0 puntos	50 puntos

10. Que, el día 06 de marzo de 2020, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, las observaciones y subsanabilidad, las

Handwritten signature

Handwritten mark



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INFORME FINAL INVITACIÓN 002 DE 2020

evaluaciones de los requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con la **UNIVERSIDAD DE LA SABANA** conforme al resultado de las evaluaciones.

11. Que, el día 06 de marzo de 2020, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y selección objetiva se hizo necesario proferir adenda N° 01 a la Invitación 002 de 2020, modificando el MÓDULO I- ASPECTOS GENERALES, NUMERAL 12 – CRONOGRAMA.
12. Que, de acuerdo a la motivación anterior, el día 09 de marzo de 2020, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) y el informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité el 06 de marzo de 2020, dentro de la Invitación 002 de 2020, cuyo objeto es la "DISEÑAR LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE INSTITUCIONALES DENOMINADOS RAZONAMIENTO ARGUMENTATIVO; EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN; COMUNICACIÓN Y PENSAMIENTO CRÍTICO PARA SER ALOJADOS EN LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL" con la **UNIVERSIDAD DE LA SABANA**.

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los nueve (09) días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTE (2020).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Kelly Plazas Asesora Jurídica Dirección de Bienes y Servicios	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica	Aprobó: Director Jurídico

32.1.4-46.13

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2